



Veinte maravillas

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVILLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y UNO.

Placet en el Libro conuente de Cantan R.

En la resolucion sus
el trase del y sola
dos que estan con
Sir. d. en sus Casas

Quise en Papel del Intendente contra de tres del conuente, y un exemplar impreso de la R. resolusion de S. M. de diez y nueve de el proximo Agosto, sobre que á los

casos que se hallan en sus Casas usando de Sisenia limitada, no se les ponga embarazo alguno en que usen de sus Sabores y ofrinas, con ventado de Paisano; La Ciudad habiendo la oido =

Acordo se guarde, cumpla, y execute, conforme S. M. manda

Se ponga un traslado en el Libro de Cantan R. para que

conste siempre.

En la R. Provision sus
las reglas q. han
de guardar los Mag.
de primera Setra

Quise en Exemplar impreso de la R. Provision de S. M. y señores de su R. Consejo, expedida en Madrid á once

del proximo mes de Julio, en la que se prescriben las reglas y tos que han de concurrir en las Personas que se dediquen

al Magisterio de primeras Setras, y las que han de preser der para su Examen, con lo demas que contiene; de la qual

se enteró á esta Ciudad, y tambien de mi tuto prohibido

por el señor Conser. mandando entre otras cosas se

